ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 001 DE 2022

(2 ENE 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal *a* del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el tercer año de sesiones tendrán como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril.

En ese orden, el primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes a la vigencia 2022 iniciará el día 1 de marzo de 2022, siendo necesario a la fecha el trámite de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se radicará en la siguiente materia:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL - EMGETI DE PASTO, COMO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 ibídem, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: "*El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación.*"

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de proyectos de acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días tres (3), cuatro (4), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 001 DE 2022

(2 ENE 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL - EMGETI DE PASTO, COMO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO. – Dentro de las sesiones extraordinarias convocadas, podrá realizarse la instalación de la Mesa Directiva, la definición respecto a la Secretaría General del Concejo Municipal de Pasto para el año 2022, entre otras labores inherentes a la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de enero de 2022.

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó:
Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho